

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 (9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA Nº 01/94.-

VISTO: La Resolución Nº 125/93 del Poder Ejecutivo Municipal, referida a la Obra Red de Desagües Cloacales, y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la publicación y puesta en vigencia de dicha Resolución no se obtuvieron oposiciones.
 Que, la concreción de la mencionada Obra, es de vital importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra Comunidad.
 Que, es necesario contar con un instrumento legal que avale al Municipio a concretar la mencionada Obra en todas las arterias del casco urbano que se consideren indispensables.
 Que, la Ley 3098 faculta al Municipio para aplicar normas que solucionen definitivamente el inconveniente legal.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

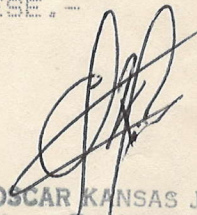
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Utilidad Pública la Obra Red de Desagües Cloacales en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a iniciar todas las tramitaciones necesarias para su cumplimiento.

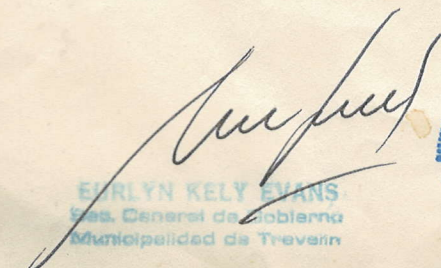
Artículo 3º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-


 DAVID AURELIO JONES
 SECRETARIO LEGISLATIVO


 OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 15 DE ENERO DE 1994 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 395.-

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----
 Secretaría de Gobierno, municipalidad de Trevelin, 21 de Enero de 1994.-


 EARLYN KELLY EVANS
 Sec. General de Gobierno
 Municipalidad de Trevelin




 MIGUEL HERALDO MEDINA
 Intendente Municipal
 Trevelin - Chubut